

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 45****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.292 de 2011-C, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La ilustrísima señora, doña Marta Fernández Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.292 de 2011, a instancias de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra don Jerónimo Tomas Moralejo, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Estimando la demanda deducida por la procuradora doña Isabel Covadonga Julia Corujo, en nombre de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra don Jerónimo Tomás Moralejo le condeno a abonar a la actora 2.552,08 euros, sus intereses legales y las costas causadas.

Así por esta mi sentencia contra la que no cabe recurso, de lo que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jerónimo Tomás Moralejo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 15 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.759/12)